



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "YO PROMOTOR CHINCHERINO"

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA 2021

El Programa de "Yo promotor chincherino" es desarrollado por la Municipalidad de Chincheros con la finalidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de las y los jóvenes como ciudadanas y ciudadanos que contribuyan con la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de acceso a la información participación. En su modalidad continuada, este programa tiene una duración de un 01 año no prorrogable.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULANTES

- Las personas que soliciten ser parte del Programa de Voluntariado "Yo promotor chincherino" en su modalidad continuada 2021, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Tener entre 18 a más, sin importar su procedencia, condición económica, sexo, género, origen étnico, religión, nacionalidad, entre otros*
- No tener antecedentes policiales, ni penales, ni judiciales por delitos cometidos en contra el ambiente, la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, graves, exposición de personas al peligro o secuestro

* El Programa de Voluntariado "Yo Promotor Ambiental" es un servicio contemplado en la Política Nacional de la Juventud, por ello está dirigido al sector poblacional joven.

OBJETIVO

Promover la participación de la juventud en la renovación de la visión ambiental juvenil desarrollando y fortaleciendo las capacidades de las y los jóvenes como ciudadanas y ciudadanos que contribuyan con la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de acceso a la información, participación y justicia ambientales.

BENEFICIOS

Los/as Promotores/as contarán con los siguientes beneficios:

Formación y capacitación constante a lo largo del periodo a fin de reforzar las capacidades.

Facilidades para participar en reuniones institucionales u otro tipo de eventos con la finalidad de complementar su desarrollo de habilidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Participar en jornadas de educación e información ambiental.

Distintivo que los acreditará como Promotores Ambientales de la municipalidad de Chincheros.

Recibir constancias de participación al finalizar el Programa de Voluntariado expedida por la Dirección de la Subgerencia de Servicios Públicos y medio ambiente.

BASE LEGAL

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.

Ley N° 29094, Modificatoria de la Ley General del Voluntariado.

Decreto Legislativo N° 1294, modificatoria de la Ley General de Voluntariado.

Decreto Supremo N° 003 -2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntariado.

Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP, modificatoria de la Ley General de Voluntariado.

Directiva N° 003 – 2018 – MINAM/DM aprobada con Resolución Ministerial N° 325 – 2018 – Ministerio del Ambiente

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES

Cronograma

| ETAPA | FECHAS |
|---------------------------|--------------------------|
| Convocatoria | 05/03/2021 |
| Postulación en línea | 05/03/2021 al 25/03/2021 |
| Selección | 26/03/2021 |
| Publicación de resultados | 28/03/2021 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1. Convocatoria:

La subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente difundirá la convocatoria a través de las redes sociales y la página web de la Municipalidad de Chincheros.

2. Postulación el línea:

La postulación se realizará a través de un formulario que será publicado en las redes sociales y la página web de la Municipalidad de Chincheros.

3. Selección:

La subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente revisará todos los formularios de postulación a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

4. Publicación de Resultados:

Los resultados se publicarán en las redes sociales y la página web de la Municipalidad de Chincheros.

Postula aquí: Formulario de inscripción:

<https://forms.gle/nZUURDzC8Dw25Gxu8>

IMPORTANTE: Para cualquier consulta comunicarse al correo al WhatsApp 986260836. Este programa de promotoría ambiental se encuentra a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.